

## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NURLOC S.A.**

En la ciudad de SALINAS, a los doce días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina ubicada en la CIUADELA Miramar, Kilometro 6.5 de la vía La Libertad-Punta Carnero en el sitio denominado PUERTO DE LA FE, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía denominada **NURLOC S.A.**: la señorita **GERMANIA MARIA AUXILIADORA NAVAS SUAREZ**, propietaria de 1584 acciones; y el señor **MANUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MENDOZA** propietario de 16 acciones. Todas las acciones de propiedad de los accionistas presentes son ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor Nominal de UN DÓLAR de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **NURLOC S.A.**, que asciende a la suma de mil seiscientos dólares. Preside la sesión el presidente de la compañía **SR. JOSÉ RICARDO ALVAREZ GONZALEZ**, y actúa como secretaria la **GERENTE** señorita **GERMANIA MARIA AUXILIADORA NAVAS SUAREZ**, acto seguido la secretaria de la junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario y elabora la lista de asistentes, por lo que estando representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **NURLOC S.A.**, sugirió sin necesidad de convocatoria previa constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías lo cual fue aceptado por unanimidad de los accionistas estando también de acuerdo que la Junta resuelva sobre los siguientes puntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe de Gerente. 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015 y así como el Estado de Pérdidas y Ganancias con sus respectivos anexos. 3 - Designación de Comisarios Principal y Suplente de la Compañía así como el establecimiento de sus honorarios. 4.- Resolver sobre la Disolución Anticipada de la Compañía Nurloc S.A. El Presidente de la sesión solicita que la secretaria proceda a leer el informe presentado por el Gerente, que en el presente caso la Gerente de la Compañía es también secretaria de la Junta. Leído el Informe es aprobado por unanimidad. Con relación al segundo punto del orden del día se procede a la revisión del Balance el mismo que es aprobado por los accionistas, quienes también lo hacen del Estado de Perdidas y ganancias por unanimidad. Con relación al tercer punto del orden del día, la Gerente señorita **GERMANIA MARIA AUXILIADORA NAVAS SUAREZ** propone que se ratifiquen como Comisarios principal y suplente de la compañía a los Abogados **HENRY MARCELO MENDEZ CEDEÑO** y **AB JANETTE MOREIRA GONZALEZ**, con el honorario que se establece en la Ley. Con relación al cuarto punto del orden del día la Gerente manifiesta que no existe interés en continuar con las actividades de la compañía **NURLOC S.A.**, por razones estrictamente económicas por lo que solicita se proceda a disolverla anticipadamente. Luego a su liquidación y cancelación, por las razones antes expuestas.

Después de algunas deliberaciones por unanimidad se resuelve disolver anticipadamente a la compañía NURLOC S.A., igualmente la Junta por unanimidad resuelve designar a la Gerente señorita GERMANIA MARIA AUXILIADORA NAVAS SUAREZ para que proceda con los trámites de **DISOLUCIÓN** con las más amplias atribuciones en el ejercicio de su cargo. No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción de esta acta. Concluido el mismo se reinstala la sesión con todos los concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto con lo cual se da terminada la sesión a las 12HORAS.



**JOSE RICARDO ALVAREZ GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DE LA SESIÓN**



**GERMANIA MARIA AUXILIADORA NAVAS SUAREZ**  
**ACCIONISTA SECRETARIA-GERENTE**



**MANUEL ENRIQUE RODRÍGUEZ MENDOZA**  
**ACCIONISTA**